

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 Lista de Acuerdos publicados el día 03 de enero de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0806/2015-II	MARTHA ENGRACIA MORALES RUIZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/12/2017	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 68/2017 dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en sesión de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, se declara insubsistente la sentencia pronunciada el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, en el juicio administrativo número JA-0806/2015-II en que se actúa, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta. SEGUNDO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. TERCERO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. CUARTO. Resultaron sustancialmente fundados los conceptos de violación esgrimidos en contra de la clasificación de las colonias Santa Fe y Las Jacarandas, respecto las viviendas de los actores, con excepción de María de Rosario Mendiola Olaya; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de dicha clasificación; atento a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia. QUINTO. Se ordena al demandado Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, bonifique a los actores con excepción de María de Rosario Mendiola Olaya; las diferencias de los pagos que acrediten haber realizado conforme al nivel 2 dos, por concepto de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento, debiendo calcular nuevamente dichos cobros conforme al nivel 1 uno, del decreto tarifario que corresponda. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y mediante oficio a las autoridades demandadas, previniéndole al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia para que informe a este Tribunal del cumplimiento que hayan dado a la Sentencia, dentro del término de quince días siguientes a que cause ejecutoria. CÚMPLASE. SÉPTIMO. Remítase copia autorizada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 68/2017. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. CONSULTAR EN SU OFICINA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
Lista de Acuerdos publicados el día 05 de enero de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA- 0029/2017-I	MARCO ANTONIO ROJAS AYALA		04/01/2018	<p>Visto el escrito de MARCO ANTONIO ROJAS AYALA, quien promueve con el carácter que tiene reconocido en el juicio administrativo JA-0422/2015-I, y mediante el cual comparece a interponer QUEJA en contra del DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, de quien reclama el incumplimiento de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dictada en el citado juicio administrativo; intégrese el expediente relativo y registre con el número 0029/2017-I.- En consecuencia ADMÍTASE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA, y requirierase al DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que rinda el informe correspondiente en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación relativa, bajo apercibimiento que de no presentar el informe requerido se impondrá una multa de diez unidades de medida y actualización a valor diario.- Cúmplase y notifíquese.- Lístese.- Conste.- (Dos Firmas ilegibles).</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PRESENCIA O CONSULTA.